

“Catálogo de enfermedades profesionales de los docentes de centros educativos públicos de primer ciclo de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria”

Artículos sobre alteraciones de la voz

FETE-UGT





ARTÍCULOS SOBRE ALTERACIONES DE LA VOZ

- Las patologías de la voz se reconocerán como enfermedad profesional
- El 17% del profesorado riojano sufre trastornos en la voz - *22/04/2003*
- La OIT recomienda actualizar las listas de accidentes y enfermedades profesionales
- La lista de enfermedades profesionales se muestra cada vez más deficiente
- Otras referencias de organismos Nacionales e internacionales. Desde distintos sectores de la comunidad educativa se insiste en la necesidad de un reconocimiento específico:
 - Grupo de Trabajo "Enfermedades profesionales" de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Conferencia General de Organización Internacional del Trabajo,
 - Consejo Escolar del Estado
 - Presidencia española de la Unión Europea

Las patologías de la voz se reconocerán como enfermedad profesional

El borrador de la Recomendación Europea sobre el reconocimiento de las enfermedades profesionales incluirá por primera vez los nódulos de las cuerdas vocales, considerada la enfermedad laboral del profesorado por excelencia, debido a los esfuerzos mantenidos de la voz. Tras la admisión explícita de la Unión Europea, se espera que en el Estado español se modifique el Real Decreto 1995/1978 de enfermedades profesionales y que se incluya esta nueva valoración. Según fuentes del sindicato de la enseñanza STEE-EILAS, los nódulos de las cuerdas vocales afectan a 600.000 docentes de todo el Estado español. El reconocimiento de estas patologías como enfermedad profesional supondrá la gratuidad de los tratamientos de rehabilitación de la voz, hasta ahora sufragados por las personas afectadas, así como una mejora de las prestaciones por baja e invalidez y la implantación de medidas de prevención. Estas medidas implican mejorar las condiciones acústicas y ambientales de los centros escolares y utilizar micrófonos como sistema de protección de la voz, en especial para el profesorado que ya haya contraído la enfermedad. Es un resumen de la noticia publicada por el diario *Deía* el día 5 de diciembre de 2001. (ERGA FP 29)

El 17% del profesorado riojano sufre trastornos en la voz - 22/04/2003

Según un reciente estudio, el 17,7% de los profesores de enseñanza primaria y media de Logroño sufre trastornos en la voz. El más frecuente es la patología nodular, según un estudio realizado a 167 profesores por Julián Preciado, jefe de Sección de Otorrinolaringología del hospital San Millán de la capital riojana.

El trabajo, publicado en el último número de la revista *Zubía*, revela una mayor prevalencia en las mujeres (19,3%) que en los hombres (15,6%). La investigación también permitió detectar que los trastornos de voz son más frecuentes en los niveles más bajos de la enseñanza: un 36,4% en preescolar, un 25,6% en secundaria y están en relación con la existencia de mayor número de alumnos por clase, más horas lectivas a la semana, aulas o locales grandes y mayor nivel de ruidos.

La patología vocal se encontró con más frecuencia entre los profesores de inglés, educación física, lengua y literatura, integral, matemáticas y música.

Otro de los datos que reveló el estudio fue que uno de cada dos docentes considera que en su clase se acumula polvo, especialmente de tiza, que les molesta e irrita la garganta.

Respecto al ruido en clase, generado por los propios alumnos, molesta al 96% de profesores, y a algunos de forma muy importante (35%), ya que les obliga a forzar la voz para hacerse oír.

Fuente de los datos: Instituto Riojano de Salud Laboral



La OIT recomienda actualizar las listas de accidentes y enfermedades profesionales - 17/07/2002

Las muertes relacionadas con trabajo que se suceden cada año han aumentado en la última década, especialmente porque anteriormente no se incluían en las estadísticas enfermedades transmisibles que tengan que ver con el trabajo y los casos de cáncer y de enfermedades circulatorias y del corazón, que también se relacionan directamente con el oficio.

Las últimas cifras de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) son realmente abrumadoras: cada año se producen dos millones de muertes por accidentes laborales, por cada enfermedad mortal relacionada con el trabajo hay otras cien enfermedades que provocan ausentismo laboral.

El cáncer es la enfermedad que más vidas cobra en los lugares de trabajo, y causa unas 640.000 víctimas al año, cifra que corresponde al 32% del total de los fallecimientos. Las enfermedades circulatorias representan el 23%. Le siguen los accidentes, que representan el 19%, y las enfermedades transmisibles, con el 17%. Al menos doce mil de los fallecimientos anuales corresponden a niños que trabajan en condiciones peligrosas.

El trabajo nocturno y las tareas en equipo se han convertido en una pauta de trabajo normal. Entre los nuevos problemas laborales, debido a esos cambios tan contundentes, se habla de trastornos músculoesqueléticos, problemas mentales, reacciones y problemas de asma, problemas oculares por el uso de la computadora, alergias provocadas por la exposición no sólo al polvo en ambientes cerrados y con aire acondicionado, sino también, en muchos casos, a agentes peligrosos y cancerígenos, como son el amianto, la radiación y las sustancias químicas.

A pesar de las cifras, bien alarmantes, la Organización Internacional del Trabajo es optimista y asegura que será posible prevenir un 80% de los fallecimientos y accidentes ligados al trabajo si los países miembros aplicaran mejores estrategias y prácticas de prevención de accidentes. Proyectos que ya ha diseñado la organización.

Entre las medidas propuestas por la OIT destaca la recomendación a todos sus miembros de actualizar la lista de enfermedades laborales, ya que con los nuevos puestos de trabajo, comienzan a aparecer nuevas enfermedades.

Muchos países revisan con regularidad sus listas de enfermedades profesionales. En Francia, por ejemplo, se introdujeron enmiendas y en Japón, se añadieron 22 productos químicos a la lista de enfermedades profesionales provocadas por productos químicos. La OIT llama a los países a seguir estos ejemplos.

Fuente de los datos: El Universal VENEZUELA

La lista de enfermedades profesionales se muestra cada vez más deficiente - 01/12/2002

En el listado de enfermedades profesionales sólo se incluyen las que tienen una relación causa efecto muy clara y no incorpora muchas que se padecen también por motivos laborales y que han crecido en los últimos años –depresión, ansiedad, lumbalgia...– aumentando el absentismo laboral.

El problema es que según la legislación vigente, la base reguladora del subsidio por una baja de contingencia profesional –por accidente o por una enfermedad de la lista oficial– es superior, se paga desde el primer día, no tiene periodo de carencia –no es necesario cotizar a la Seguridad Social un mínimo de ciento ochenta días– y en caso de incapacidad o invalidez permanente la indemnización es mayor.

"El cuadro de enfermedades profesionales está obsoleto y debería adaptarse a las recomendaciones de la Unión Europea. En otros países existen listados abiertos y las enfermedades se consideran profesionales si se demuestra que existe una relación causa efecto", explica el doctor Antonio García Barreiro, director de salud laboral de Asepeyo.

La mayoría de las bajas médicas que se dan, aunque muchas veces estén directamente relacionadas con la actividad profesional, son por enfermedades habituales –contingencia común– o por accidentes –contingencia profesional–. La ley va por detrás de las enfermedades, ya que las de la lista oficial provocan una parte ínfima de las bajas médicas. "Cuando un empleado sufre un infarto o un aneurisma cerebral en el trabajo se le da una baja por accidente, aunque realmente no lo es", explica el doctor Francisco de la Gala, subdirector médico de Fremap. De esta forma, el trabajador puede tener las ventajas de una contingencia profesional.

Muchas bajas laborales terminan en los juzgados para que se demuestre que la causa es profesional y conseguir así una indemnización mayor. "Ya están apareciendo las primeras sentencias favorables de bajas provocadas por mobbing –acoso moral–, aunque todavía están siendo recurridas y no han llegado a tribunales superiores, por lo que no hay jurisprudencia y no pueden ser consideradas como bajas de contingencia profesional", añade García Barreiro.

En el caso del burn out –síndrome del quemado–, se puede llegar a catalogar como contingencia profesional siempre que se demuestre la relación causa efecto, como en las sentencias favorables que ya ha habido con enfermeras que trabajaban en la unidades de vigilancia intensiva (UVI).

"Los grandes retos de la medicina del trabajo son el envejecimiento precoz, la insatisfacción y la fatiga de los trabajadores, ya que son los aspectos que provocarán en el futuro la mayoría de enfermedades laborales", explica De la Gala. Los tres problemas están motivados por aspectos como el horario, el estrés, la carga física y mental y la forma de trabajar.

"El acoso moral o el síndrome del quemado son ya patologías comunes que son consecuencia de la insatisfacción de los empleados", añade. Por eso, uno de los objetivos del siglo XXI en materia de prevención es la salud psicosocial de los trabajadores. En España, la prevención de riesgos laborales está demasiado centrada en la parte física, no prestando demasiada atención a los riesgos psicológicos y sociales de los trabajadores.

"En materia de prevención, la mayoría de empresas ha subido los primeros peldaños –seguridad e higiene– aunque tienen que superar todavía el de la psicoseguridad, que es la especialidad encargada de que los empleados puedan realizar su trabajo de la forma más cómoda", comenta De la Gala.

El actual sistema de trabajo que impera en muchas empresas está provocando enfermedades que, aunque no están en la lista de profesionales, están muy relacionadas con el trabajo y el estrés que éste provoca. "De los cinco millones de bajas que se producen al año, cuatro son por enfermedad común. Y de ellas, unas cuatrocientas mil son por causas psicológicas o psiquiátricas", explica el doctor Javier Román, director médico del departamento de contingencia común de Ibermutuamur.

Enfermedades como el acoso moral y el síndrome del quemado han existido siempre aunque ahora se le ha puesto nombre. El burn out es un proceso típico que sufren los trabajadores que se dedican al cuidado de los demás, como el personal sanitario o que trabaja en residencias de ancianos.

"El profesional de enfermería, por ejemplo, no debería trabajar más de tres años en unidades de oncología o de cuidados intensivos", resalta De la Gala. Los síntomas

del burn out son el agotamiento físico y psíquico, el bajo rendimiento laboral y la pérdida de interés.

El mobbing, por su parte, puede ser ascendente, horizontal o descendente y puede desembocar en enfermedades psicológicas o en estrés. Juan Dancausa, médico especialista en psicología aplicada y miembro de Anepa (Asociación Nacional de Entidades Preventivas Acreditadas), recomienda que el trabajador busque canales de información alternativos para evitar el aislamiento, diferenciar la vida personal y profesional, denunciar las amenazas, ganarse el respeto impidiendo y potenciar su habilidad creativa con el fin de evitar la frustración.

La gripe del yuppy afecta a personas adictas al trabajo provocando fuertes dolores de cabeza, irritabilidad, sensación de cansancio permanente y pérdidas de memoria. "Suele darse en personas que tienen una hiperactividad tremenda y una falta de equilibrio entre la vida personal y profesional. Lo suelen pasar especialmente mal el día que comienzan sus vacaciones", comenta Román.

El tecnoestrés, por otro lado, afecta a personas obligadas a reciclarse en las nuevas tecnologías y está asociado con ansiedades, depresiones, inseguridades o sentimientos de incompetencia y requiere un proceso importante de aprendizaje. Otros profesionales se ven afectados por la fatiga crónica, un síndrome que se caracteriza por un cansancio injustificable que tarda meses o años en desaparecer.

La vista y los problemas músculo esqueléticos son muy habituales entre los empleados de oficina, aunque no graves. "Si alguien está ocho horas en el trabajo, debe pasarlas de la forma más cómoda", dice Román.

Fuente de los datos: UGT Catalunya

Otras referencias de organismos Nacionales e internacionales. Desde distintos sectores de la comunidad educativa se insiste en la necesidad de un reconocimiento específico:

Grupo de Trabajo "Enfermedades profesionales" de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

En septiembre de 1999, presentó los resultados de sus reuniones junto con el informe "*Estudio del Sistema de Información sobre Enfermedades Profesionales*", entre los resultados se realizan una serie de propuestas a la Comisión Nacional, como son, entre otras:

a) "*desarrollar reglamentariamente el artículo 6 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, apartado 1.g) –procedimiento de calificación de las enfermedades profesionales, así como requisitos y procedimientos para la comunicación e información a la autoridad de los daños derivados del trabajo-*

b) "*actualizar el actual Cuadro de Enfermedades Profesionales en vigor*"

Conferencia General de Organización Internacional del Trabajo

En junio de 2002 en la Nonagésima reunión de la Conferencia General de Organización Internacional del Trabajo, concluyó:

"...la necesidad de mejorar los procedimientos de identificación , registro y notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, con el fin de determinar sus causas, establecer medidas preventivas, promover la armonización de los sistemas de registro y notificación y mejorar el proceso de indemnización en



caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (...) teniendo presente la necesidad de contar con un procedimiento simple para mantener actualizada la lista de enfermedades profesionales". Donde se hace mención igualmente a la necesidad de mantener la dicha lista de enfermedades profesionales en continuo examen y actualización

Consejo Escolar del Estado

En el informe del Curso Escolar 1998-99 manifestaba la necesidad de elaborar el cuadro de enfermedades profesionales en el ámbito docente, reconociendo por tanto su existencia, especificidad y vinculación al sector educativo. El informe correspondiente al curso 2000-2001, constata que existen una serie de enfermedades que aparecen con mayor frecuencia en el ámbito de la enseñanza frente a otros sectores laborales, como son las vinculadas a las alteraciones de la **voz**, problemas músculo-esqueléticos, estrés, ansiedad o depresiones, enfermedades originadas por contagio, que generan al año, un alto índice de bajas entre la población docente.

Así mismo, otras recomendaciones del Consejo Escolar del Estado, ante la alarmante incidencia de las bajas de origen psiquiátrico y neurológico entre los docentes, instando a la Administración educativa, a realizar estudios para su posible reconocimiento como enfermedades profesionales y a adoptar medidas preventivas y paliativas que mejoren las condiciones de los profesores.

Presidencia española de la Unión Europea

Planteó la aprobación de una Recomendación europea sobre la lista de enfermedades profesionales, que sustituyera la 90/326/CEE y la posterior actualización del listado vigente en el estado español desde 1978, incluyendo los nódulos de cuerdas vocales debidos al esfuerzo mantenido de la **voz**